En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Bergara á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, con asistencia de todos los Sres. Concejales menos D. Pedro de Aristizabal, D. Pedro Villar y D. Felix Zaraballeitia y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

La Comision que se nombró para que dispusiera las condiciones de remate de los arbitrios municipales para el ejercicio del año económico próximo venidero espuso que las que se hallan vigentes podrán regir, puesto que no haya que introducir ninguna modificacion en ellas y el Ayuntamiento resolvió que se sometieran á la aprobacion de la Diputacion.

La que fué nombrada para que dictaminara acerca de la esposicion que dirigieron algunos cosecheros de manzana de esta localidad, espuso que habia examinado las razones en que se fundaban para solicitar la rebaja del impuesto sobre la sidra, siendo de opinion que debe imponerse el arbitrio municipal de una peseta en cada hectolitro de sidra que se elabore dentro de la jurisdicion y fuera de ella, aprobando el Ayuntamiento este dictamen que acordó constara por acta. Los Sres. Concejales Onesagarti y Biraguirre que, como firmantes de la esposicion, habian abandonado la Sala de sesiones por motivos de delicadeza faciles de comprender, fueron llamados para que ocuparan sus puestos y continuó la sesion.

Se hizo presente que varios Señores Concejales venian ocupandose hace algun tiempo sobre los medios de allegar fondos con que aumentar la riqueza municipal y que se habian fijado en que deberia imponerse el arbitrio de cinco centimos de peseta en litro de petroleo y teniendo en cuenta el acuerdo precedente que vendrá á disminuir el rendimiento del impuesto sobre la sidra, acordó el Ayuntamiento la nueva imposicion sobre el petroleo que ás su debido tiempo se forme un presupuesto adicional para que se legalice la imposicion de este nuevo arbitrio.

La Comision de policia hizo presente que el adoquinado de la calle principal exigia inmediata reparacion, pues que si se demorara en la egecucion, mas tarde costaria muchisimo mas, por lo que el Ayuntamiento debia persuadirse de la conveniencia de hacerlo antes posible la obra por razon de la economia que se alcanzaria. El Ayuntamiento se hizo cargo de lo espuesto y resolvió que, puesto que dicha calle principal forma parte de la carretera general de la Provincia, se haga presente á la Comision provincial lo conveniente que seria hacer la composicion de la calle lo antes posible y que se solicite que por su parte contribuya la Provincia al gasto del esta obra.

Francisco Aramburu solicitó del Ayuntamiento que se le dejara continuar viviendo en la tejabana que ocupa, pero como que la Corporacion no puede disponer de ella por estar comprendida en el arriendo con la Direccion general de Correos y telegrafos con destino á almacen de las oficinas que deben trasladarse a la Casa num.º 2 de la calle de Bartolomé, acordó manifestarle que no podia acceder

á su solicitud.

Por último se ocupó el Ayuntamiento de que no se observa la mayor limpieza en las calles de la poblacion y que los empleados del ramo tienen abandonada esta parte de policía, ó cuando menos no se dedican con demasiado celo al cumplimiento de los deberes. Con tal motivo el Ayuntamiento recomendó á la Comision de policía que en todo este mes observe si los barrenderos cumplen satisfactoriamente con su deber, para que en el caso de que no lo hagan así se les declare cesantes.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

Modesto de Tellaeche

José de Irigoyen

Ygnacio Aldasoro

Juan Antonio Olaecoagoitia

Jerman de Mendirabal

Pedro de Jauregui

El Secret.º
José Manl.
de Arrarás

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió, en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Modesto de Tellaeche, asistiendo los Señores Concejales D. José Irigoyen, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristirabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ygnacio Aldasoro y D. Hermin Mendirabal, quienes componen la mayoría y habiéndose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

La Corporacion quedó enterada de cinco comunicaciones que por circular le fueron remitidas por la Comision permanente de otros tantos acuerdos tomados por la Excma. Diputacion provincial.

Leida que fué una esposicion que dirigió el Alcalde pedaneo de Elosua haciendo presente la necesidad de componer el camino vecinal desde dicho barrio á Iriburu y que sería conveniente que concurrieran para componer la porcion del camino de los Aranes, asistiendo tres dias todos los vecinos á partir desde los Olorreguis hasta Abrain, á la parte derecha del rio, la Corporacion resolvió comisionar al Concejal Sr. Aldasoro, para que como de costumbre en estos casos proceda á dicha Composicion en union con la Comision de caminos vecinales.

Fué denegada una instancia de Francisco Aramburu que alegaba tener hechas algunas mejoras en la tejabana que se halla destinada